



Arq. William Enrique Taboada Díaz  
Curador Urbano Primero de Montería

## CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
**CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

### HACE CONSTAR:

Que, en Montería, a los veintidós (22) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **RESOLUCIÓN No. 108-2024, por medio de la cual se autoriza licencia urbanística de subdivisión rural, solicitado mediante radicado No. 23001-1-23-0251**. Expedida a los nueve (09) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024).

Que la Resolución mencionada, fue notificada a **LUIS ALBERTO ARBOLEDA MESA** identificado con cédula de ciudadanía No. **70.108.699**, actuando en calidad de apoderado especial de **EDILBERTO ENRIQUE ARIAS RUIZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78.688.687**, quien figura como Titular del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los veintiún (21) días del mes de mayo del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifesté expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **LUIS ALBERTO ARBOLEDA MESA**.

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ**  
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Berlidis Pérez Hoyos/Secretaría General.